



Taller Permanente de la Formación Profesional

EL DOCENTE DE FORMACION PROFESIONAL. ¿Por qué INSTRUCTOR?

El título profesional en una disciplina cualquiera no es suficiente para desempeñarse como Instructor de formación profesional.

Si la formación profesional es de naturaleza ocupacional y requiere de dominio efectivo teórico y práctico de las funciones de una ocupación u oficio, que se adquiere a través de procesos formativos y desempeño laboral concreto de la ocupación. El título disciplinar puede evidenciar capacidades teóricas, conocimientos científicos y tecnológicos pero no la experticia que es fundamento de la formación profesional.

En formación profesional como proceso educativo, además del dominio teórico y práctico de los procesos y procedimientos técnicos de las funciones de una ocupación, exige aptitud docente y formación pedagógica.

El título de ingeniero aeronáutico no habilita como piloto ni como instructor de pilotos, el ingeniero mecánico tampoco está habilitado como instructor de reparación de maquinaria, ni el ingeniero de alimentos como instructor de panadería. Puede que tengan unos conocimientos científicos y tecnológicos pero no la experticia que permite la solución de problemas reales en los procesos productivos.

Presentado por

Ferley Herrera, Instructor de cultura física del Centro de Biotecnología de Palmira